

SUBGERENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN

San Juan de Pasto, 12 de Octubre del 2022

Sra:

MARIA ISABELA FAJARDO CARDONA

Representante Legal FAINCO S.A.S

Calle 19 No. 31B-57 Piso 12 of. 1205

Celular. 3122571082

Pasto (N)

administracion@fainco.com.co

Asunto: Disponibilidad de energía en media tensión.

En respuesta a su solicitud y de acuerdo a las normas de diseño y construcción de CEDENAR S.A. E.S.P. me permito comunicarle que existe disponibilidad total, inmediata y continua de energía en nivel de tensión 3 (34.5kV) para la carga solicitada en el nodo de conexión.

Nombre del proyecto:	Plan Parcial La Altamira
Propietario:	Fainco S.A.S.
Municipio:	Pasto (N)
Dirección:	Sector Pastucidad área de expansión Municipio de Pasto
Carga solicitada:	1000 kVA
Número de usuarios:	1000
Subestación:	CATAMBUCO
Circuito:	41CA41NA
Nodo de conexión físico más cercano:	WFMP56423
Nodo de conexión eléctrico más cercano:	WFMVEL66396
Red de M.T. existente:	Aérea
Coordenadas:	1°11'51.58" N 77°17'46.86" W
Regulación de voltaje neto:	0 %
Corriente de falla trifásica balanceada:	4.62 kA
Corriente de falla monofásica:	1.88 kA
Vigencia:	1 Año de acuerdo al Artículo 30 de la Resolución CREG 156 de 2011.

Así mismo le informo que para hacer efectiva esta disponibilidad de energía, el proyecto a construir debe cumplir con todos los requerimientos de construcción, con la Norma técnica NTC 2050 y con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE. El correspondiente diseño debe ser presentado a CEDENAR S.A. E.S.P. para su revisión y aprobación de la División de Operaciones.

Adicionalmente usted debe certificar en documento público y bajo la gravedad de juramento que cumple con las siguientes condiciones:

- 1) El punto de conexión del proyecto es propiedad de CEDENAR S.A. E.S.P. y en caso contrario cuenta con la autorización del propietario de la red.
- 2) El espacio aéreo de la carga a alimentar, está libre de redes en nivel de tensión 4,3 y 2 y en caso contrario deberá presentar un proyecto de adecuación de redes.
- 3) Tiene los permisos de las entidades de seguimiento y control del medio ambiente.

Atentamente,


JORGE RAÚL LUCERO.
Profesional Especializado Centro Local de Control.

Ing. Víctor Rojas